

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

**INFOCOOP**

SESIÓN N° 4205 de fecha 21 de setiembre, 2021.

**RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA**

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.  Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4205.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4205, con la incorporación de un espacio en el capítulo de asuntos de los señores directivos y de las señoras directivas; y con la adición de la copia del oficio DE 0982-2021, por la cual se remite a la Sección de Opinión del Diario Extra, el derecho de respuesta al artículo publicado por La Nación del señor Jorge Woodbridge sobre ¿Cómo invierte INFOCOOP los recursos de los Bancos?	8
Artículo Segundo.  Asuntos Resolutivos.  Inc. 2.1)	Se conoce el oficio DE 0978-2021, mediante el cual remite copia del oficio del Área de Desarrollo Estratégico DES 194-2021, que adjunta el Plan Operativo Institucional 2022 y el Presupuesto Ordinario Institucional 2022; y oficio AI 253-2021, del 01 de setiembre, 2021, suscrito por el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, mediante el cual se adjunta el Plan Anual Operativo, Presupuesto de Gastos y Programa de Capacitación de la Auditoría Interna del 2022.	Acuerdo 1:  Se recibe y se conoce el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 0978-2021, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, mediante el cual remite copia del oficio del Área de Desarrollo Estratégico DES 194-2021, que adjunta el Plan Operativo Institucional 2022 y el Presupuesto Ordinario Institucional 2022.  La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda no aprobar el Informe del Plan Operativo Institucional 2022 y el Presupuesto Ordinario Institucional 2022, fijándose para la sesión siguiente su conocimiento en detalle; asimismo, se solicita a la Dirección Ejecutiva para que los recursos de c24.307.408 reflejados en la meta del Área de Comunicación e Imagen correspondiente al “Monumento de la Gratitud”, sean trasladados a otras metas más convenientes para la Institución...  Acuerdo 2:  Se recibe y se conoce el oficio de la Auditoría Interna AI 253-2021, del 01 de setiembre, 2021, suscrito por el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, mediante el cual se adjunta el Plan Anual Operativo,	14

		<p>Presupuesto de Gastos y Programa de Capacitación de la Auditoría Interna del 2022.</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar en todos sus extremos el Plan Anual Operativo, el Presupuesto de Gastos y el Programa de Capacitación, para el 2022, en los términos presentados por el Despacho de la Auditoría Interna de INFOCOOP...</p>	
Inc. 2.2)	<p>Se conoce el oficio DE 0975-2021, mediante el cual se remite la copia del oficio AF-P 111-2020, referente a la solicitud de modificación unilateral del contrato de la Licitación Pública N° 2019LN-000001-0017200001, denominada: "Contratación de profesionales externos para servicio de peritajes y avalúos de bienes muebles e inmuebles para respaldar la formalización de créditos del INFOCOOP".</p>	<p>Acuerdo 3:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda, con fundamento en los análisis técnicos AF-P 111-2020, AF 690-2021, FI 1236-2021, AF 684-2021, AF 687-2021, AT 1185-2021, AF 689-2021, AF-P 110-2021, aprobar la modificación unilateral del contrato de la Licitación Pública N° 2019LN-000001-0017200001, denominada: "Contratación de profesionales externos para servicio de peritajes y avalúos de bienes muebles e inmuebles para respaldar la formalización de créditos del INFOCOOP", en los términos expuestos por Administrativo Financiero.</p> <p>Asimismo, se tome en consideración la recomendación del señor Geovanni Bonilla Goldoni, Asesor Legal, en el sentido de que se haga mención explícita de que parte de la fundamentación data de marzo 2021, el oficio de la Asesoría Jurídica AJ 047-2021, del 18 de marzo, 2021, el cual incluso menciona artículos de la Ley de Contratación Administrativa y artículos del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.</p> <p>En atención al oficio DE 0431-2021, del 05 de mayo, 2021, la Secretaría de Actas cuenta con el plazo de tres días posteriores a la firmeza de este acuerdo para incorporarlo a la plataforma SICOP, según lo indicó el señor Eduardo Mestayer Cedeño, Proveedor Institucional, en la Sesión Ordinaria N° 4192 del 1° de junio, 2021...</p>	56
Inc. 2.3)	<p>Se conoce la Decisión Inicial para la Licitación Abreviada de la "Contratación de servicios profesionales de una persona física jurídica que brinde servicios integrales de medicina empresarial, con el fin de garantizar el más alto grado de bienestar físico, social y mental en cada uno de los funcionarios (as) de la Institución".</p>	<p>Acuerdo 4:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda, con base en el análisis técnico DH 312-2021 y el oficio AF 604-2021, aprobar la decisión inicial para la Licitación Abreviada de la "Contratación de servicios profesionales de una persona física jurídica que brinde servicios integrales de medicina empresarial, con el fin de garantizar el más alto grado de bienestar físico, social y mental en cada uno de los funcionarios (as) de la Institución", en los términos expuestos por la Gerencia de Desarrollo Humano, por el monto de €60 millones, divididos en cuatro períodos, donde por año se pagará hasta un máximo de €15 millones, prorrogable por períodos iguales hasta completar un máximo de cuatro años.</p> <p>En atención al oficio DE 0431-2021, del 05 de mayo, 2021, la Secretaría de Actas cuenta con el plazo de tres días posteriores a la firmeza de este acuerdo para incorporarlo a la plataforma SICOP, según lo indicó el señor Eduardo Mestayer Cedeño, Proveedor</p>	60

		Institucional, en la Sesión Ordinaria N° 4192 del 1° de junio, 2021...	
Inc. 2.4)	Se conoce el oficio DE 0974-2021, mediante el cual se remite la copia del oficio AT 886-2021, que contiene la propuesta del “Convenio marco de cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo para la realización de diversos proyectos de cooperación en áreas de la docencia, investigación, extensión, producción académica e intercambio de personal académico y técnico”.	Acuerdo 5:  ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar el “Convenio marco de cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo para la realización de diversos proyectos de cooperación en áreas de la docencia, investigación, extensión, producción académica e intercambio de personal académico y técnico”; en los términos expuestos por el Área de Asistencia Técnica.  Se instruye al señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, para que proceda con la firma del convenio referido...	62
Inc. 2.5)	Se conoce el oficio AC0348-SE-69, del 12 de agosto, 2021, suscrito por el señor Franklin Salazar Guzmán, Secretario Ejecutivo del CONACOO, referente a la solicitud formal para que INFOCOOP resuelva la problemática de COOPEANDE N° 5 RL y se le otorgue el tiempo prudencial para que realice gestiones bancarias y pueda cancelar la deuda al Instituto.	Acuerdo 6:  ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda:  1- Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda a brindar respuesta ante el Consejo Nacional de Cooperativas, en el sentido de que no se observa alguna propuesta de la solicitud presentada, por lo que la misma no tiene ningún detalle y no genera ningún estatus de cualquier trámite ante una entidad crediticia, careciendo ésta de esos elementos probatorios, de motivación y de contenido que debe tener todo acto administrativo.  2- Adicionalmente, la Dirección Ejecutiva informe sobre las acciones realizadas y el tiempo prudencial brindado para que COOPEANDE N° 5 RL proceda a honrar su deuda ante el Instituto...	69
Inc. 2.6)	Se conoce el oficio AC0310-SE-64, del 22 de julio, 2021, suscrito por el señor Franklin Salazar Guzmán, Secretario Ejecutivo del CONACOO, relacionado con la solicitud de explicación sobre las razones por las cuales no se aceptó la petición del Directorio de CONACOO de suspensión de remate a COOPETRIUNFO RL, considerando lo establecido en el artículo 158 del Código Procesal Civil.	Acuerdo 7:  ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva con el propósito de que proceda a brindar respuesta al Consejo Nacional de Cooperativas, en el sentido de que se indiquen las acciones del debido proceso realizado en el marco de las facultades concedidas al Instituto y de todo lo cual se está absolutamente seguros que es muy respetuoso el CONACOO a las obligaciones que está sometido el INFOCOOP y que respaldará en un todo; adicionalmente, se complementa que se está en conversación con COOPETRIUNFO RL analizando una posible propuesta de arrendamiento para que puedan hacer el usufructo de los terrenos, donde ya el Instituto se pronunció mediante dictámenes AJ-214-2020 y AJ-223-2020...	72
Inc. 2.7)	Se conoce el oficio FECSALUD-2021-140, del 22 de julio, 2021, suscrito por el señor Álvaro Alberto Salazar	Acuerdo 8:  ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger la recomendación de la Dirección Ejecutiva, de trasladar	77

	<p>Morales, Presidente FECTSALUD, Secretario General AESS y el señor Geovanny Ramírez Guerrero, FECTSALUD/ANEP, mediante el cual se solicita la revisión, análisis y consideración de la propuesta para fortalecer el IVM.</p>	<p>la referida propuesta para fortalecer el IVM presentada por la Federación Costarricense de Trabajadores de la Salud a la Dirección Ejecutiva, para la valoración respectiva...</p>	
Inc. 2.8)	<p>Se conoce el oficio electrónico del 15 de setiembre, 2021, remitido por el señor Adrián Alpízar Alvarado, Defensa Pública de Turrialba y el señor Iván Sánchez Méndez, mediante el cual solicitan audiencia para exponer la situación acaecida en el cantón de Jiménez referente a la Finca Juray propiedad del INFOCOOP y donde hay más de 100 personas acusadas dentro del proceso judicial N° 15-000078-0359-PE, por el delito de usurpación tramitado en los Tribunales de Justicia de Turrialba, conformándose colateralmente la cooperativa llamada COOPEGAVILANA RL.</p>	<p>Acuerdo 9:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger la recomendación del señor Geovanni Bonilla Goldoni, Asesor Legal, de trasladar el tema que se expondrá en la audiencia a la Gerencia de la Asesoría Jurídica para su análisis y viabilidad; y una vez concluido dicho análisis se rinda informe ante el Órgano Colegiado en el plazo de 22 días.</p> <p>Adicionalmente, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que informe el contenido de este acuerdo a los señores Alpízar Alvarado y Sánchez Méndez, Defensa Pública de Turrialba...</p>	78
Inc. 2.9)	<p>Se conoce la invitación al 33° Congreso Mundial de la ACI – Profundicemos Nuestra Identidad Cooperativa, a realizarse del 1 al 3 de diciembre, 2021, en Seúl, República de Corea.</p>	<p>Acuerdo 10:</p> <p>Vista la invitación de la Alianza Cooperativa Internacional para el Congreso Cooperativo Mundial – Profundicemos Nuestra Identidad Cooperativa, a realizarse del 1 al 3 de diciembre, 2021, en Seúl, República de Corea; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda designar al Dr. Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, para que participe, en representación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, del citado Congreso organizado por la ACI...</p> <p>Acuerdo 11:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda dejar sin efecto el acuerdo anterior JD 318-2021, adoptado en esta sesión 4205, en el artículo segundo, inciso 2.9, mediante el cual se designa al Dr. Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, para que participe, en representación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, del citado Congreso organizado por la ACI.</p> <p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que remita en la próxima sesión toda la información relacionada</p>	79

		con dicha actividad en cuanto a costos, si es presencial o virtual o híbrida, entre otra...	
3. Asuntos de la Auditoría Interna.	No se tienen asuntos de la Auditoría Interna.		82
Asuntos Informativos.  Inc. 4.1)	Se conoce la copia del oficio STAP-1609-2021, del 15 de setiembre, 2021, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva, de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en respuesta al Presupuesto Extraordinario N° 2-2021.	Se toma nota.	82
Inc. 4.2)	Se conoce la copia de la nota del 19 de julio, 2021, suscrita por el señor Gilberto Hernández Mora, Miembro Vocal IV del Consejo de Administración de COOPETIVIVES RL y dirigida al Comité de Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Tivives RL, referente al manejo inapropiado que se está dando a los procedimientos y reglamentos vigentes de COOPETIVIVES RL, en este caso el Procedimiento de Adquisición de Bienes y Servicios.	Acuerdo 12:  ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger la recomendación del señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, en el sentido de trasladar la referida nota presentada por el señor Hernández Mora a la Dirección Ejecutiva, con el propósito de que sea redireccionada al Área de Supervisión Cooperativa...	83
Inc. 4.3)	Se conoce la Cédula de Notificación correspondiente a la Resolución 000161-A-TC-2021 de las nueve horas con seis minutos del veintiséis de agosto del dos mil veintiuno. Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, expediente 15-001383-1027-CA.	Se toma nota.	84
Inc. 4.4)	Se conoce la copia del oficio N° 13806 (DFOE-CAP-0623), del 17 de setiembre, 2021, suscrito por la señora Rosaura Camacho Sánchez, Fiscalizadora, Contraloría General de la República, referente a la notificación con expediente CGR-SGP-2021000304, Documento: NN13806-2021, donde se exime al INFOCOOP de la remisión del Anexo N° 1 "Cuestionario sobre el estado	Se toma nota.	86

	de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jefes de las instituciones públicas”.		
Inc. 4.5)	Se conoce el oficio DE 0977-2021, mediante el cual se remite la copia del oficio AF 693-2021, en atención a solicitud del señor Manuel Trejos Solís respecto a la servidumbre de paso para obtener acceso a su propiedad por medio de la finca FR 6-73163-000, en el distrito La Unión del cantón de Montes de Oro; y nota del 20 de setiembre, 2021, del señor Manuel Trejos Solís.	Se toma nota.	87
Inc. 4.6)	Se conoce el borrador Reglamento de Salvamento de Cooperativas.	Se toma nota.	90
Inc. 4.7)	Se conoce la copia del oficio DE 0982-2021; informe del señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, sobre la remisión a la Sección de Opinión del Diario Extra, el derecho de respuesta al artículo publicado por La Nación del señor Jorge Woodbridge relacionado con ¿Cómo invierte INFOCOOP los recursos de los Bancos?	Se toma nota.	92
Artículo Tercero.  Asuntos de los señores directivos y de las señoras directivas.  Inc. 5.1)	Se conoce la consulta del directivo Lisandro Barrantes Marín sobre el estatus del proyecto de reglamento mediante Decreto Ejecutivo al Título I de la Ley de Asociaciones Cooperativas.	Acuerdo 13:  Se recibe y se conoce informe verbal del señor Geovanni Bonilla Goldoni, Asesor Legal, sobre el estatus del proyecto de reglamento mediante Decreto Ejecutivo al Título I de la Ley de Asociaciones Cooperativas, requerido por el directivo Lisandro Barrantes Marín.  La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda nombrar al directivo Lisandro Barrantes Marín para que forme parte de la Comisión para el estudio y presentación del proyecto de reglamento mediante Decreto Ejecutivo de la Ley de Asociaciones Cooperativas...	92

